

The background of the entire page is a dark green color with a white topographic map pattern. The map features various contour lines, some solid and some dashed, representing elevation and terrain. The lines are more densely packed in some areas, indicating steeper slopes, and more spread out in others, indicating flatter terrain. The overall effect is a subtle, textured background that suggests environmental and geographical themes.

Detrás del canje de deuda por acción climática

FEDERICO SIBAJA

Septiembre 2022

FEDERICO SIBAJA

Licenciado en Economía (UBA). Equipo de investigación de FARN.

Trabajó en el sector público en las áreas de presupuesto, urbanismo y política climática. Investiga temas de energía, desarrollo y ambiente.

RESUMEN EJECUTIVO

Los distintos proyectos extractivos anunciados en la Argentina en el último año se presentan con una justificación que parecería inapelable: la necesidad de conseguir divisas para el repago de la deuda.

Dado que la Argentina, al igual que varios países del Sur Global en la pospandemia, enfrenta hoy una crisis de deuda, vale preguntarse, entonces, por las posibilidades que estas naciones tienen para financiar planes de transición socioecológica integral. Por otro lado, la propuesta de un mecanismo de canje de deuda por acción climática, lanzada por el Gobierno nacional en 2021 y sostenida también por el Fondo Monetario Internacional (FMI), busca dar respuesta a la crisis de deuda financiera y a las crisis ambientales, pero ¿qué impactos positivos o negativos podría tener?

Es fundamental entender la interacción entre ambos tipos de crisis para pensar soluciones integrales. En primer lugar, el pago de los servicios de deuda orienta los recursos escasos de los países del Sur Global a los acreedores del Norte, en lugar de destinarlos a políticas ambientales. Entre 2011 y 2020, estos pagos se triplicaron y hoy representan en promedio el 17,4% de los presupuestos nacionales de los países del Sur. Mientras tanto, los recursos necesarios para la acción climática son cada vez más grandes: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático estimó que el 40% de las políticas contenidas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN) de 153 países del Sur tendrían un costo de USD 5.800.000 millones hacia 2030.

El FMI ha incluido la política climática en su metodología de análisis del contexto macroeconómico en los últimos años, dadas las interacciones que tienen con la política económica de los distintos países. Recientes documentos del organismo sobre el Fondo de Resiliencia y Sustentabilidad (RST, por su sigla en inglés) y un trabajo sobre canjes de deuda por acción climática recomiendan atar este financiamiento a reformas de políticas, entre las que se incluyen los subsidios energéticos y el impulso a los mercados de carbono. Estas políticas deberían ser decididas por los propios países, y no ser condicionales al financiamiento que se le debe a los países del Sur.

Las recomendaciones del FMI en los acuerdos que establece con los gobiernos siempre incluyen un aumento de las exportaciones y, por ende, una aceleración del extractivismo. Este es el caso de la Argentina: el 80,1% de las exportaciones provienen del agro, la minería y los fósiles, y el acuerdo firmado en 2022 con el organismo internacional incluye la sanción de regímenes especiales de incentivos. Estas actividades extractivas aceleran las consecuencias negativas de las crisis ambientales.

Ya ha habido experiencias de canjes de deuda en América Latina por acción climática, aunque nunca fueron por grandes montos. A estas se suman propuestas heterodoxas como la Iniciativa Yasuní, en la que se evitaría la extracción de hidrocarburos de la selva ecuatoriana a cambio de un fideicomiso mediante el cual se recaudarían las divisas que se hubieran obtenido a partir de la exportación de hidrocarburos. Otras iniciativas incluyen alivios de deuda para que los recursos sean utilizados para la acción climática a partir de políticas diseñadas por un comité interinstitucional del que forman parte los acreedores.

Estas propuestas se inscriben en el incumplimiento de los compromisos de financiamiento climático internacional de los países del Norte Global, que asumieron esa responsabilidad por su rol preponderante en la generación del cambio climático. Además, de lo contrario no será posible que los países del Sur puedan implementar planes de transición socioecológica integral. Es fundamental que este financiamiento se adapte a las necesidades del Sur y que se concrete en forma de subvenciones y no de préstamos a altas tasas: en 2020, el 71% del financiamiento climático fue en préstamos y apenas el 26% en subvenciones (OCDE, 2022). De esta forma, el Sur Global termina pagando sus propias compensaciones.

El rol del financiamiento internacional es clave en la transición hacia una matriz energética más renovable, dada la relevancia de los gastos de capital que implica, tal como sucedió con los proyectos dentro del Programa Renov.AR. La transferencia de tecnología podría cumplir un rol importante en este sentido.

El concepto de “deuda ecológica” sirve para repensar las responsabilidades de la crisis de deuda financiera y los impactos en los territorios. Es a través de la subvaloración de los bienes y servicios ambientales que los países del Norte pueden consumir por sobre su biocapacidad. ¿No tienen, entonces, una deuda con los países del Sur por la histórica transferencia de recursos?

Por último, es importante señalar las responsabilidades de cada país puertas adentro. Los canjes de deuda por acción climática pueden tener impactos positivos si responden a las necesidades incluidas dentro de planes de acción climática o de las políticas ambientales planificadas con participación ciudadana para alcanzar objetivos de una transición socioecológica integral; si no, los programas a financiar serán decididos por los acreedores y difícilmente respondan a las necesidades locales.

La interacción entre deuda financiera e impacto ambiental da cuenta del enfoque transversal que debe aplicarse a la hora de abordar estas cuestiones. El financiamiento climático internacional necesita entender las presiones que empujan a algunos países a acelerar el extractivismo. No habrá justicia ambiental o climática sin justicia económica: un sistema económico que tiende a recortar recursos públicos difícilmente logre forjar una política ambiental robusta.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
CRISIS DE DEUDA	8
FMI Y <i>GREENWASHING</i>	10
CÓMO FINANCIAR UNA TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA INTEGRAL	13
¿SON UNA OPORTUNIDAD?	15
LOS APORTES DE LA DEUDA ECOLÓGICA	18
REFLEXIONES FINALES: ¿DEUDA PARA QUÉ?	20
REFERENCIAS	23

Documento FARN

INTRODUCCIÓN

La Argentina enfrenta nuevamente una crisis de deuda. Al mismo tiempo, a pesar de las cumbres, las leyes y los compromisos en materia ambiental, los indicadores socioambientales no mejoran y las vulneraciones al derecho a un ambiente sano se siguen profundizando. La minería en Chubut y Mendoza, el proyecto de extracción *offshore* en la Costa Atlántica, la salmonicultura en Tierra del Fuego y la histórica lucha contra la megaminería en Andalgalá, en Catamarca, son vivos ejemplos de los conflictos socioambientales desatados por proyectos extractivos, para un gobierno que necesita urgentemente divisas para hacer frente a los pagos del nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Sin embargo, el extractivismo no es la única salida de este *trade off* entre deuda y bienestar socioambiental: el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por su sigla en inglés) señala que existen diversas combinaciones de políticas capaces de garantizar una transición socioecológica integral con impactos socioeconómicos, climáticos y de biodiversidad que sean positivos (FARN, 2022). ¿Qué posibilidades tienen los países del Sur Global, que están saliendo de la pandemia de COVID-19 empobrecidos y endeudados, de llevar a cabo este tipo de programas? ¿Qué divisas se necesitan para esta transición? ¿De dónde saldrán? ¿Qué financiarán?

El nuevo acuerdo con el FMI, firmado en marzo de 2022 por el Gobierno argentino, es un claro ejemplo de las barreras que enfrentan los países del Sur Global para financiar planes de acción climática y de transición socioecológica integral. Este compromiso surge como única alternativa a la cesación de pagos o *default* como consecuencia de los altos niveles de endeudamiento externo, tanto público como privado, alcanzados durante el gobierno del expresidente Mauricio Macri.

Así, al mismo tiempo que se agravan las deudas social y ecológica con indicadores preocupantes, el Gobierno deberá destinarle recursos presupuestarios al pago de vencimientos de intereses, en lugar de orientarlos hacia políticas ambientales.

Además, la deuda financiera externa tiene un impacto insoslayable en el ambiente: el Gobierno deberá generar las divisas necesarias para repagar los intereses del nuevo préstamo contraído, seguramente profundizando el extractivismo e incrementando los impactos socioambientales. Entre las actividades que se intensificarán con este objetivo se encuentran la extracción de combustibles fósiles, la minería y la agroindustria, que componen el 80,1% de las exportaciones argentinas (INDEC, 2022). ¿Cómo garantizar el bienestar socioambiental en este contexto? ¿Qué capacidad de agencia tienen los países del Sur para hacer frente a los desafíos ambientales cuando sus economías están tan condicionadas por la necesidad de conseguir divisas?

El pedido por un mecanismo de canje de deuda por acción climática fue expresado por el Gobierno nacional, por primera vez, en abril de 2021. En las cumbres climáticas, el presidente Alberto Fernández y los ministros de Economía y Ambiente defendieron en reiteradas oportunidades la implementación de un mecanismo de este tipo como una modalidad innovadora de financiamiento. Según el ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié, este mecanismo consistiría en una cancelación de la deuda externa a cambio de inversiones en políticas de adaptación y mitigación al cambio climático (MAyDS, 2021).

Sin embargo, como respuesta a un pedido de información hecho por FARN en agosto de 2021 sobre acciones concretas en este sentido, ambos ministerios manifestaron no tener ningún plan a implementar y son varias las preguntas que surgen (FARN, 2021d). ¿Se limitaría a las deudas bilaterales? ¿Accederían los acreedores privados? ¿Cómo sería el proceso para acordar qué proyectos financiar? De hecho, al no haber planes claros de transición, ni procesos de participación para alcanzarlos, quedan grandes dudas sobre cuáles podrían ser las políticas financiadas bajo este tipo de canje de deuda.

Los mecanismos de canje de deuda ya fueron implementados en varios países de la región y del Sur en el pasado con poco éxito y por montos bajos, y no lograron dar respuesta a la crisis de deuda ni a las crisis ambientales (Keene, 2022). Estos datan de la década del 80 y fueron puestos nuevamente en la agenda por los organismos multilaterales, específicamente por la directora del FMI, Kristalina Georgieva (Shalal, 2021). Con el apoyo del Banco Mundial, la propuesta iba a ser presentada en la COP26, en 2021, para acelerar la acción climática en los países del Sur Global, pero finalmente se dio marcha atrás. Recién en agosto de 2022 un documento de trabajo del organismo estudiaría el mecanismo.

Otras dos grandes iniciativas se llevaron adelante a nivel global desde el comienzo de la pandemia: la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda, apoyada por el FMI y el Banco Mundial, y el Marco Común del G-20 para el Tratamiento de la Deuda. Tal como se introducirá más adelante, estos mecanismos difícilmente logren evitar futuras crisis de deuda financiera si no abordan los problemas estructurales generados por el sistema económico internacional, donde los países del Sur se insertan exportando bienes ambientales subvalorados y con gran dependencia del financiamiento internacional, que está altamente concentrado en el Norte. Estas ideas están consolidadas en la noción de “deuda ecológica”.

Las declaraciones del ministro Cabandié apuntaron también en este sentido, haciendo una distinción entre deuda financiera y ecológica. Esta última les reclama a los países del Norte compensaciones, en primer término, por la deuda acumulada por las exportaciones de bienes naturales mal pagadas desde hace décadas o siglos y, en segundo término, para compensar los servicios ambientales provistos gratuitamente por el Sur, como una atmósfera limpia (Martínez Alier, 2017). De hecho, otros enfoques mencionan también la deuda climática, dada la mayor participación en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del Norte Global respecto del Sur: el 92% de las emisiones excesivas de GEI provinieron de estos países (Hickel, 2022).

De esta forma, el enfoque ambiental le suma una capa a los análisis que cuestionan la legitimidad de la deuda financiera. ¿Por qué el debate se centra en la deuda financiera del Sur con el Norte, y no se discute la deuda ecológica del Norte con el Sur? ¿Los países del Norte no deberían pagar por el perjuicio que causaron, dado que el cambio climático ya está generando daños y pérdidas, por ejemplo, en los países del Caribe, como consecuencia del modelo de acumulación? ¿Cómo podríamos medir el enorme impacto socioambiental provocado por el extractivismo?

En el caso de la Argentina, esto se suma a otros debates en torno a la legitimidad del acuerdo realizado con el FMI en 2018 durante el gobierno del expresidente Macri (Red CADTM, 2020). Este fue el préstamo más grande otorgado por el organismo y fue aprobado en contradicción con su carta orgánica. De ahí surge la necesidad de pensar la corresponsabilidad de los organismos internacionales de crédito, así como de los países con participación mayoritaria en sus directorios, en este tipo de acuerdos (Chequeado, 2022).

Tal como se mencionará más adelante, la arquitectura financiera internacional y la existencia del FMI como prestador de último recurso termina siendo un resorte para que los grandes actores financieros les den créditos soberanos por montos y tasas de interés excesivas a países que luego no podrán repagar. ¿Debe la Argentina aumentar los impactos socioambientales con tal de conseguir las divisas para el pago de la deuda financiera? ¿Quiénes fueron los responsables y los beneficiados de este modelo de valorización financiera?

Los debates en torno a modalidades innovadoras de “financiamiento climático”, como los canjes de deuda, ponen en el foco los recursos necesarios para garantizar las transformaciones de las economías hacia la generación de los recursos que se precisan para la mitigación y la adaptación. Pero este enfoque debe tener un abordaje más integral para considerar todas las interacciones entre la balanza de pagos y el ambiente.

¿Qué pasaría si la Argentina dejara de exportar de un año al otro los cultivos de la agroindustria que tantos impactos socioambientales negativos generan, en función de alinearse con una transición socioecológica integral? ¿Cuáles son las consecuencias de aumentar la extracción de petróleo en Vaca Muerta o en el Mar Argentino para conseguir divisas? En un momento en el cual la necesidad de repago de la deuda pareciera ser un argumento irrefutable para la profundización del extractivismo, estas preguntas cobran gran relevancia.

Por otro lado, las diferencias entre Norte y Sur se observan en la respuesta a y en las consecuencias de la pandemia de COVID-19. Al mismo tiempo que los países del Norte lanzaron planes de recuperación verde en la pospandemia, 34 de los países más pobres destinaron cinco veces más recursos al repago de la deuda que a la acción climática (Inman, 2021).

Además, tanto la crisis de deuda financiera como las crisis ambientales tienen mayor impacto en el Sur que en el Norte, por lo que profundizan la desigualdad y agravan la crisis de desarrollo. De hecho, algunos autores señalan que la crisis climática empeora aún más la crisis de deuda financiera, debido a que las catástrofes naturales reducen la calificación crediticia de los países (Volz, 2019).

La COP27 que se realizará en Egipto en noviembre de este año tendrá como uno de sus debates centrales el financiamiento climático, especialmente para daños, pérdidas y adaptación. De acuerdo con la ministra de Ambiente de ese país africano, Yasmine Fouad, es necesario encontrar soluciones para la crisis de deuda financiera en este contexto, por lo que no sería sorprendente que surjan nuevas propuestas (Harvey, 2022).

Tal como se señalará más adelante, es fundamental que la política climática no tenga efectos regresivos. La incursión del FMI en el financiamiento climático, con sus antecedentes de recomendación de políticas con graves impactos sociales, debe ser un llamado de atención. En una reciente publicación lanzada en agosto de 2022, se defiende la necesidad de llevar a cabo reformas en el sector energético (subsidios) e impulsar los mercados de carbono para garantizar mayor acceso al financiamiento climático, aunque estas políticas deberían ser solamente decididas nacionalmente por los planes de transición socioecológica integrales diseñados con participación.

Este documento analiza en primer lugar la propuesta de un mecanismo de canje de deuda por acción climática y luego se adentra en cuestiones de fondo, que estudia partiendo de la idea de que no habrá justicia climática y ecológica sin justicia de deuda, dado que sin ella será muy difícil garantizar los recursos necesarios para una transición socioecológica integral (Fresnillo, 2020).

CRISIS DE DEUDA

El acuerdo con el FMI aprobado en marzo de 2022 implica el refinanciamiento de la deuda por casi USD 45.000 millones que el país tomó entre 2018 y 2019. La amenaza de un nuevo *default* llevó al Gobierno nacional a acordar este financiamiento con el organismo internacional. De esta forma, el FMI supervisará cada tres meses la política económica nacional y se deberán garantizar las divisas y recursos necesarios para el repago de la deuda, condicionando así la política socioeconómica (Poder Ejecutivo Nacional, 2022).

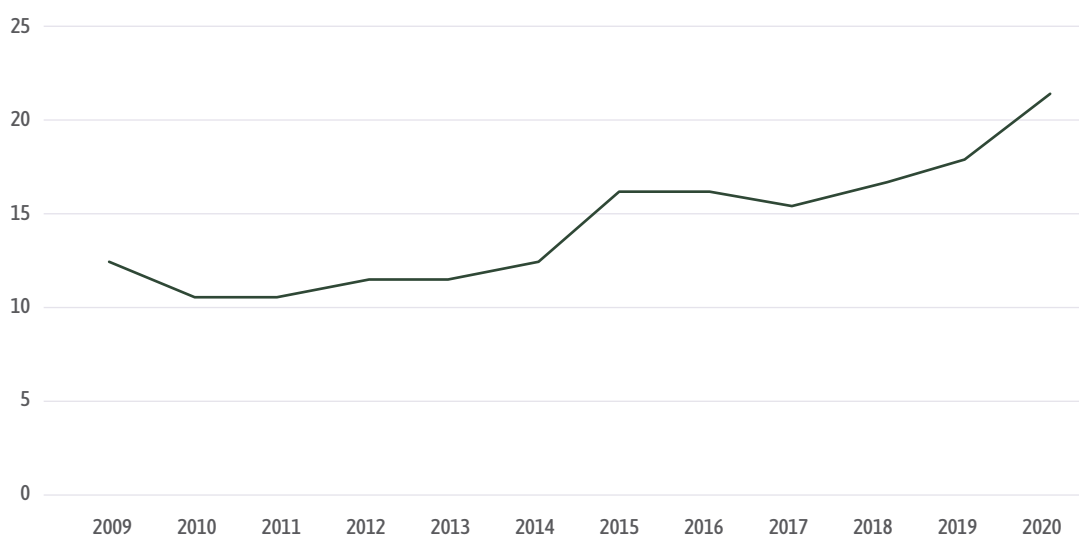
La existencia de un organismo como el FMI —creado en 1944 en la reconfiguración del sistema económico mundial en la posguerra—, capaz de otorgar préstamos de último recurso y con el poder de incidir en las políticas nacionales para lograr el repago de la deuda, cambió por completo la arquitectura financiera internacional y aumentó la rentabilidad de este rubro (Roos, 2019).

La Argentina no es el único país que ha acudido sistemáticamente al FMI y tampoco es el único que atraviesa una crisis de deuda en la actualidad. La necesidad de dar respuesta a la pandemia desde los

Estados aumentó el gasto fiscal, al mismo tiempo que el mundo se encaminaba hacia una recesión. De esta forma, en 2021, más del 60% de los países de ingresos bajos enfrentaron una deuda insostenible, a los que se sumaron varios países de ingresos medios, como Líbano, Turquía, Ucrania, Sri Lanka y también la Argentina (Georgieva et al., 2021).

En el Sur, los recursos para el repago de servicios de deuda se triplicaron entre 2011 y 2020: en 2021, estos países le destinaron en promedio el 17,4% de sus recursos presupuestarios, y en algunos la cifra alcanzó el 40% (Dempsey et al., 2022). Esta situación se refleja en el Gráfico 1, que presenta la relación entre la obligación de pagos al FMI y la generación de divisas a partir de exportaciones. Analizando 108 países de bajos y medianos ingresos entre 2009 y 2020 se evidencia que en nueve años se duplicó la relación entre los servicios de deuda al FMI y las exportaciones de bienes, servicios e ingreso primario. De esta forma, es cada vez más difícil para estos países cumplir con los compromisos con los acreedores internacionales.

Gráfico 1. Relación entre servicios de deuda al FMI de 108 países de bajos y medianos ingresos y las exportaciones de bienes, servicios e ingreso primario (en %)



Fuente: Banco Mundial (2022).

La crisis de deuda interactúa de varias formas con las crisis ambientales. En primer lugar, la reducción del espacio de política fiscal de los países deteriora su capacidad de respuesta frente a las crisis ambientales y de desarrollo. Hoy el mundo necesita entre USD 4.500.000 y 5.000.000 millones para alcanzar los objetivos de política climática en adaptación y mitigación (Buchner et al., 2021). De acuerdo a una estimación reciente, el costo del 40% de las políticas climáticas de 153 países en desarrollo declaradas en sus CDN alcanzaría los USD 5.800.000 millones para 2030 (CMNUCC, 2021).

Estos enormes desafíos requieren de movilizaciones gigantes de recursos que se ven obstaculizadas por el pago de servicios de deuda.

El retraso en las inversiones en adaptación y mitigación acelera los efectos del cambio climático, generando mayor vulnerabilidad económica en aquellos países más afectados (por ejemplo, los agrupados en el V20, que son los 20 países más vulnerables al cambio climático). Esto genera un círculo vicioso donde mayor desinversión crea mayor endeudamiento y mayor vulnerabilidad, debido al aumento en el riesgo país y en la calificación crediticia, encareciendo así el costo del financiamiento.

En segundo lugar, la crisis de deuda no solo limita la capacidad de respuesta a las crisis ambientales, sino que además presenta un contexto muy propicio para que los gobiernos aceleren los modelos de desarrollo extractivistas. La necesidad de conseguir divisas para el repago de la deuda justifica la creación de marcos regulatorios a medida para generar condiciones favorables a la inversión y, muchas veces, también blinda el debate y los mecanismos de escrutinio públicos y genera narrativas a favor del aumento de las exportaciones a toda costa. El correlato, como se desarrollará más adelante, es el aumento de la degradación y destrucción de diversidad de ecosistemas (bosques, humedales, pastizales, etc.), la contaminación de cursos de agua, la generación de emisiones de GEI a través del agronegocio, la megaminería y la extracción de hidrocarburos.

FMI Y GREENWASHING

La incorporación, en los últimos años, del cambio climático como línea de trabajo de los grandes organismos multilaterales se debe al (demorado) reconocimiento de su incidencia en las variables macroeconómicas. Los altos costos de daños y pérdidas (riesgos físicos) y los riesgos de transición hoy llegan al centro del debate de la economía más tradicional.

Son varios los vectores de este impacto: reducción del capital natural y de los servicios ecosistémicos, impactos fiscales de los desastres naturales, consecuencias de las políticas de adaptación y mitigación, shocks de oferta y demanda, cambios en la política y normas comerciales internacionales (Volz *et al.*, 2020).

La búsqueda de soluciones dentro del mercado para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París debería traducirse en importantes transformaciones para la economía como la conocemos. De ahí los grandes impactos que esto podría tener en los planes de negocios de las empresas y, por ende, los enormes conflictos de interés que acarrea.

En el caso de la Argentina, dada su inserción en el sistema económico internacional como exportador de bienes ambientales y su vulnerable situación macroeconómica, el cambio climático puede tener fuertes impactos macroeconómicos. La crisis de deuda se podría ver agravada por sequías o inundaciones: tan solo en 2022, el Estado podría recibir USD 1440 millones menos en caso de una reducción de cosecha a causa de la falta de lluvias (Rebossio, 2022).

De esta forma, desde 2021 el mandato del FMI incluye una mayor intervención en materia climática. En el marco de las consultas estipuladas en el Artículo IV de su Convenio Constitutivo, en las que se aborda la situación de la balanza de pagos y la estabilidad macroeconómica de los países miembro, el organismo incluirá recomendaciones en materia de políticas de mitigación para los 20 países con mayores emisiones. Para dar cuenta del impacto macroeconómico de las políticas de mitigación, podemos preguntarnos qué pasaría, por ejemplo, con las divisas que entran a la Argentina por el comercio de vehículos con Brasil si se prohibieran los motores de combustión interna.

Tal como ya se ha mencionado, el rol del FMI es garantizar que los países realicen el pago de sus servicios de deuda y que el sistema financiero internacional no entre en crisis, como pasó con los *defaults* de México en los 80, de Rusia en los 90 o de Grecia en la década de 2010.

Sin embargo, las recomendaciones del organismo en pos de alcanzar los objetivos de política climática del Acuerdo de París entran en clara contradicción con los incentivos a las exportaciones y a la actividad de los sectores extractivos que históricamente ha realizado en países del Sur Global en sus programas de ajuste estructural, con el objetivo de que estos consigan las divisas para el repago de los préstamos. Se trata de los sectores con mayor impacto climático negativo en términos de adaptación y mitigación.

Según un informe de Actionaid, entre la sanción del Acuerdo de París en 2015 y marzo de 2021, el FMI recomendó a 105 países la expansión de infraestructura asociada a los combustibles fósiles y en 69 indicó la privatización de las empresas energéticas, dejando en manos de los mecanismos de mercado la transición energética hacia la carbono neutralidad, para que estos países cuenten con las divisas necesarias para el repago de sus deudas (Amerisinghe *et al.*, 2021). Además, según este mismo trabajo, en 71 países los recortes de gasto fiscal recomendados apuntaron hacia la reducción de subsidios a los fósiles, con un mayor enfoque en la demanda en lugar de la oferta, y con el claro impacto que esto tiene en el bienestar.

Lo mismo ocurre con el Grupo del Banco Mundial. Entre 1996 y 2019, el 87% de sus recursos destinados a financiamiento de proyectos energéticos en la Argentina fue para los combustibles fósiles (FARN, 2020). De esta forma, pareciera que la diversificación de la canasta exportadora no es uno de los objetivos de los organismos multilaterales.

El derecho internacional en materia de comercio e inversión también dificulta este proceso, por ejemplo, a través de los tratados de inversión o de libre comercio, en los que las relaciones de fuerza son asimétricas (Dempsey *et al.*, 2021). La ausencia de políticas de transferencia tecnológica y la protección de la propiedad intelectual a través de patentes son otras grandes barreras que serán analizadas más adelante.

Tal como señala el Gráfico 1, es necesario atender la delicada situación externa que atraviesan los países del Sur Global para evitar que sea una oportunidad para convencer a los gobiernos de la necesidad de profundizar el extractivismo. La ampliación de este modelo de desarrollo, acelerada por la crisis de deuda, genera un círculo vicioso que expone a los países del Sur a una vulnerabilidad aun mayor y a más toma de deuda, dada la dependencia de los volátiles precios internacionales de las *commodities* dentro de este paradigma.

Como se demostró por la pandemia y la guerra entre Ucrania y Rusia, y como ha ocurrido con fenómenos climáticos como las sequías en la década pasada —que incrementaron el precio internacional de los alimentos—, la crisis de deuda será endémica siempre y cuando el sistema financiero y comercial internacional se rija bajo estos patrones. Este es el caso de la Argentina, donde en 2021 el 80,1% de las exportaciones provinieron de los sectores primarios de la economía (el agro, la minería y los hidrocarburos) (INDEC, 2022). Así, la vulnerabilidad a los *shocks* externos es mucho mayor en los países del Sur, justamente aquellos que menores resortes sociales tienen para resistir estas crisis.

Mientras los países del Norte pudieron financiar sus enormes déficits e incluso lanzar planes de recuperación verde, los países del Sur entraron en recesiones que profundizaron los recortes en el gasto público arrastrados desde la década anterior. De hecho, en las negociaciones del FMI con 85 países realizadas entre marzo de 2020 y marzo de 2021, 73 de ellos acordaron préstamos con condicionalidades que llevarán al recorte del gasto público en la pospandemia (Oxfam, 2021).

Argentina: acuerdo con el FMI e impacto ambiental

Uno de los objetivos principales del acuerdo son las políticas tendientes a la generación de divisas para “garantizar la sostenibilidad de la deuda”, es decir, asegurar su repago. De esta forma, se busca el aumento y la diversificación de las exportaciones; sin embargo, a grandes rasgos, esto apunta a la profundización de las actividades extractivas.

El Plan Argentina Productiva 2030, lanzado por el Ministerio de Desarrollo Productivo en 2022, tiene el mismo objetivo: duplicar las exportaciones. Entre los sectores a incentivar se incluyen aquellos con mayor conflictividad socioambiental e impactos negativos en términos

de política climática: el agro, los hidrocarburos y la minería. Estos tres sectores concentraron el 80,1% de las exportaciones de la Argentina en 2021 (INDEC, 2022), además de al menos el 90% de las emisiones de GEI (SAyDS, 2019).

En el acuerdo con el organismo se explicita que se aprobarán regímenes de incentivos especiales para estos sectores. Por ejemplo, el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo sobre inversiones hidrocarburíferas incluye la posibilidad, en algunas instancias, de libre disponibilidad de divisas por fuera de las restricciones del mercado cambiario.

Así, uno de los puntos centrales del acuerdo es la política energética. Ya desde el programa acordado en 2018, y en su revisión de 2020, el FMI recomendaba aprovechar el potencial exportador de Vaca Muerta, en clara contradicción con su supuesta política climática.

El nuevo Acuerdo de Facilidades Extendidas firmado en 2022 también tiene a la política energética en el centro. Uno de los principales recortes fiscales será en los subsidios a la demanda, con un consecuente incremento en su costo. Recordemos que estos representaron el 95% y 88% de los subsidios energéticos en 2020 y 2021, respectivamente. Si bien el fin del financiamiento público a una matriz fósil podría ser una herramienta entre varias políticas para una transición energética, este debería necesariamente reorientarse y no simplemente eliminarse. La reorientación de los subsidios a los fósiles podría financiar, por ejemplo, el total de la infraestructura de transporte necesaria para una matriz eléctrica renovable al 100% al año 2045 (FARN, 2021c).

Sin embargo, al mismo tiempo que se recortan los subsidios a la demanda se alientan aquellos a la oferta, es decir, los que reciben las empresas. Las principales beneficiarias fueron Tecpetrol, YPF, Pan American Energy (PAE), Total, Wintershall y Compañía General de Combustibles (CGC). Las modalidades internacionalizadas con las que funcionan estas empresas llevan a que, en algunos casos, a pesar de generar divisas, tengan un impacto negativo en la balanza de pagos: concretamente, durante los últimos años, el sector energético tuvo un balance financiero externo negativo (García Zanotti, 2021). Esto se debe principalmente a los préstamos intrafirma y el financiamiento internacional.

Si el objetivo fuera garantizar efectivamente la sostenibilidad de la deuda, se deberían incentivar sectores que no externalicen costos ambientales y sociales, que cuenten con licencia social y que no forjen una mayor dependencia entre la estabilidad macroeconómica y el precio internacional de las *commodities*.

La diversificación de la economía cumpliría conjuntamente objetivos económicos, sociales y ambientales. El financiamiento climático no puede repetir los errores del financiamiento para el desarrollo: este debe tener una mirada integral para generar soluciones de fondo. En este sentido, son fundamentales la transferencia de tecnología a los países del Sur tanto como las políticas industriales capaces de acelerar la descarbonización. El caso de las energías renovables en la Argentina se estudiará más adelante.

Tal como se señala en esta publicación, es necesario llamar la atención sobre la posible inclusión de mayores reformas energéticas o de impulso a los mercados de carbono que puedan acompañar próximos programas con el FMI y su consecuente impacto social. Estas medidas podrían derivarse de un programa en el marco del Fondo de Resiliencia y Sostenibilidad (RST, por su sigla en inglés).

CÓMO FINANCIAR UNA TRANSICIÓN SOCIOECOLÓGICA INTEGRAL

El impacto diferenciado de la crisis de deuda y climática entre los países del Sur y el Norte Global aceleró la necesidad de encontrar mecanismos que puedan proveer algún tipo de alivio. Si bien la propuesta de canje de deuda por acción climática fue enunciada por varios funcionarios del Gobierno nacional y por la misma directora del FMI, la realidad es que todavía no ha habido proyectos concretos en este sentido.

Se estimaba que para la COP26 de Glasgow habría definiciones, pero finalmente no hubo un acuerdo consolidado (Shalal, 2021). La definición más certera hasta ahora fue dada por el ministro de Ambiente, Juan Cabandié: “(...) exigimos canje de deuda por acción climática, como por ejemplo, parques solares y eólicos que beneficiarán al mundo y traerán inversiones en el marco del desarrollo sostenible” (Cabandié, 2022).

El financiamiento del sendero de descarbonización de las economías es un punto fundamental para la acción climática y es, supuestamente, uno de los objetivos de política del FMI. Pero ¿qué impacto efectivo pueden tener los canjes de deuda por acción climática dentro del andamiaje tan desigual de la economía internacional? ¿Son una oportunidad?

Canjes de deuda

Los canjes de deuda consisten en una reducción de los compromisos de deuda a pagar por los países con la condición de que esos recursos sean utilizados con un fin acordado. Estos canjes suelen ser tripartitos y los actores son el gobierno deudor, los acreedores y el administrador de los recursos, aunque puede haber también garantes.

Las experiencias ya implementadas suelen involucrar el cambio de bonos desvalorizados (de países de condición macroeconómica vulnerable) por nuevos bonos (en algunos casos con garantías de terceros como, por ejemplo, organismos multilaterales cuya calificación de riesgos es menor) cuyos fondos serán manejados por un tercero —por lo general una organización de la sociedad civil— para un fin determinado.

Existen distintos tipos de propuesta de canje de deuda. El centenar de experiencias de “canje de deuda por naturaleza” que se llevaron a cabo en las décadas del 80 y 90 tenían como objetivo principal la conservación de los hábitats naturales y fueron coordinadas junto a grandes organizaciones ambientales (FMI, 2022a).

Hubo varias experiencias de canjes de deuda en América Latina y la mayoría fue de tipo bilateral con organismos públicos. En 1987, la organización Conservation International compró bonos bolivianos en manos de privados a un 85% de descuento, cancelando así USD 650.000 de su deuda; a cambio, el gobierno boliviano se comprometió a la protección ambiental del departamento de Beni (Singh, 2021).

Otros dos casos interesantes ocurrieron en Ecuador. Uno de ellos fue anunciado en la COP26 en Glasgow, donde el presidente de ese país, Guillermo Lasso, presentó la creación de una nueva área protegida de 60.000 km² en las Islas Galápagos. El objetivo era conseguir financiamiento para el proyecto a través de propuestas de canjes de deuda por distintos acreedores tenedores de bonos ecuatorianos. Dado que el 15,6% de su deuda externa es bilateral, este canje podría ser negociado directamente con los gobiernos acreedores en lugar de entrar en negociaciones más extensas con distintos actores privados con los que la negociación puede ser muy larga (AFP, 2021). Sin embargo, hasta la fecha de elaboración de este documento (agosto de 2022) no ha habido nuevos avances.

El otro caso a mencionar fue el de la Iniciativa Yasuní (Villavicencio, 2020). En 2007, el Ministerio de Energía y Minas ecuatoriano presentó públicamente una innovadora propuesta respecto al yacimiento de hidrocarburos del Parque Nacional Yasuní, en la Amazonía ecuatoriana: los fósiles quedarían bajo el suelo y se protegería ambientalmente el territorio en tanto y en cuanto los países del Norte contribuyeran a un fideicomiso creado con este fin.

La iniciativa llegó a tener varios apoyos: entre ellos, el parlamento alemán, la Asamblea EuroLat (que reúne a europarlamentarios y parlamentarios latinoamericanos), al igual que varios organismos internacionales (Acosta *et al.*, 2009). Sin embargo, una de las dificultades para su implementación fue la falta de confianza en torno al gobierno ecuatoriano para liderar la iniciativa, ya que al mismo tiempo que se planteaba una alternativa al extractivismo, no había una propuesta sólida en torno al destino de los recursos y, en paralelo, se aplicó una extensión de la frontera petrolera en los alrededores del Parque (Villavicencio, 2020).

Es fundamental resaltar el potencial de esta propuesta, que entiende la deuda financiera como un mecanismo que empuja a los países del Sur a extraer combustibles fósiles y acelerar las emisiones de GEI con el propósito de conseguir las divisas necesarias para su repago. De esta forma, la cancelación de deuda no solo libera recursos para su repago, sino que además reduce la necesidad de acelerar el extractivismo.

El mecanismo del RST: ¿cambiar para que nada cambie?

En agosto de 2021, el Directorio del FMI aprobó la reasignación de USD 650.000 millones en derechos especiales de giro (DEG) a distintos países para hacer frente a los desafíos de la pandemia y el cambio climático. Sin embargo, dada la desigual composición del organismo y la sobrerrepresentación de los Estados del Norte, los países ricos recibieron el 60% de los fondos (CADTM, 2021).

Los DEG sin utilizar pueden ser devueltos por los países del Norte para que se destinen a diversos fondos administrados por el FMI, entre ellos el recientemente lanzado Fondo de Resiliencia y Sostenibilidad. Este busca “no pasar por alto el desafío a más largo plazo de transformar las economías para que desarrollen mayor resiliencia a los *shocks* y logren un crecimiento sostenible e incluyente” (FMI, 2022b).

Sin embargo, desde el RST solo se darán préstamos a aquellos países que cuenten con un programa con el FMI, es decir, aquellos que ya hayan aceptado condicionalidades en su política socioeconómica (Mariotti, 2022). Recordemos que en el marco de este tipo de programas se le pidió a la Argentina el aumento de las exportaciones (y del extractivismo) además de una reducción del déficit fiscal (incluyendo partidas de educación, entre otras).

En un reciente trabajo específico sobre canjes de deuda por acción climática, publicado en agosto de 2022, el organismo estudia las ventajas y desventajas de este mecanismo frente a una combinación de un plan de alivio de deuda y subvenciones condicionadas a la acción climática. Desde el FMI se reconoce el vínculo entre la deuda financiera y la crisis climática, y se señala particularmente dos casos comunes: aquellos países cuyo estrés financiero se ve agravado por la crisis climática (los países caribeños, por ejemplo) y aquellos que deben elegir entre hacer frente a sus obligaciones de deuda o a la acción climática (como podría ser la Argentina) (FMI, 2022a).

El organismo plantea la ventaja “pragmática” de este mecanismo dado su atractivo, explicando que si logra recaudar más financiamiento climático que otros, tiene sentido impulsarlo. Sin embargo, lo que más llama la atención es la recomendación hacia los países que podrían integrar uno de estos mecanismos. **El FMI les recomienda buscar financiamiento a través de canjes de deuda por acción climática en proyectos específicos, pero sugiere que estos vengam acompañados por “reformas de**

política relevantes". En este punto, se refiere a las reformas en el sector energético y a la creación de mercados de carbono.

Como se señaló con anterioridad, la energía estuvo en el centro del acuerdo con el FMI de 2022. La información reciente señala que el gobierno nacional buscará conseguir el financiamiento del RST, convirtiéndose así en el segundo país en hacerlo luego de Bangladesh, por lo que se pueden esperar más reformas en el sector energético y en el mercado de carbono (Do Rosario, 2022). Es fundamental que estas políticas sean diseñadas desde los países para garantizar resultados progresivos y no un aumento en la desigualdad y una reducción en la calidad de vida, como sucedió con los recortes a los subsidios energéticos de los últimos años.

En principio, es central poner el foco en la cuestión de la soberanía. Si los países deciden formar parte de este tipo de mecanismos, una condición mínima necesaria es que aquellos programas que se financien respondan a los intereses locales y no a los externos. Otra opción sería que los países apoyen estos canjes con tal de que, por ejemplo, en el Sur se importen insumos para energía renovables fabricados en el Norte. ¿Son estas las necesidades más imperiosas en materia ambiental y climática? ¿No se debería garantizar que las políticas sean decididas puertas adentro, en vez de que estén definidas por los acreedores?

Por otro lado, enfocándonos en la cuestión de la deuda financiera, es necesario aclarar que los canjes de deuda por sí nunca han provisto grandes soluciones para las crisis de deuda, tal como señala el propio FMI (2022a). Esta problemática debe ser abordada a través de planes de reestructuración de deuda que contemplen a todos los acreedores: lamentablemente, esto incluye también a grandes fondos de inversión que no tienen rendición de cuentas como los gobiernos nacionales.

Otras propuestas

En el marco de la pospandemia y de las diversas crisis de desarrollo, otra de las propuestas provino de un grupo de organizaciones: el proyecto de Alivio de Deuda para una Recuperación Verde e Inclusiva (Volz *et al.*, 2020). La reducción de deuda planteada incluye canjes de deuda, la creación de un mecanismo de resolución de deuda que abarca a los países de ingresos medios (como la Argentina) y a los acreedores privados (el 67% de los tenedores de la deuda externa argentina) y también prevé la existencia de un comité interinstitucional que garantice que la utilización de los fondos esté alineada con los objetivos de desarrollo sostenible y de política climática.

La propuesta de Alivio de Deuda contempla aspectos que son claramente ignorados por otras propuestas más simplificadoras. La inclusión de los acreedores privados y la creación de un mecanismo de resolución de deuda (una falencia histórica del FMI, que fue agravada por la mayor presencia de privados y de China en el financiamiento internacional) nos acercan a una solución más sistémica para una crisis que tiene varios responsables.

Es necesario, entonces, retrotraerse en la discusión y pensar en el impacto de una propuesta de este estilo en los dos puntos centrales en esta discusión: 1) ¿Qué acción climática queremos financiar? 2) ¿Cómo queremos financiarla?

¿SON UNA OPORTUNIDAD?

Cabe preguntarse cuál es el poder de decisión sobre los proyectos de transición que pueden tener los gobiernos nacionales. ¿Qué posibilidades hay de que los proyectos financiados bajo estos mecanismos estén alineados con los intereses de organismos internacionales o acreedores privados y, al mismo tiempo, se inscriban a una transición socioecológica integral?

No hay duda de que la necesidad de financiamiento internacional para abordar una transición socioecológica integral es alta; de hecho, en los países con mercados de crédito pequeños los fondos para parques eólicos y solares o infraestructura para la adaptación a los efectos del cambio climático solo pueden conseguirse en el exterior y en moneda extranjera (Dempsey *et al.*, 2021). Sin embargo, es fundamental que los instrumentos de financiamiento internacional que busquen dar respuesta a la transformación de las economías para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París no tengan efectos redistributivos regresivos, y que los costos sean pagados por los responsables de estas crisis ambientales.

El principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas mencionado en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y en el Artículo 2 del Acuerdo de París entiende la responsabilidad histórica de los países del Norte Global en la generación de la crisis climática.

En la Conferencia de las Naciones Unidas por el Cambio Climático en Copenhague en 2009 (COP15), los países del Norte se comprometieron a alcanzar para 2020 los USD 100.000 millones anuales de financiamiento climático destinados al Sur. Esta meta no tuvo un claro objetivo, ya que la meta numérica no busca cumplir objetivos, no distingue entre adaptación y mitigación, préstamos o subvenciones. Queda la duda de si este fue un número acordado sin asidero o si de alguna forma se pensó que podría contribuir efectivamente a financiar transiciones en los países del Sur.

Tal como se mencionó en párrafos anteriores, las estimaciones de recursos necesarios son varias veces mayores a esa cifra. Aun así, esa meta no fue cumplida: apenas se alcanzaron los USD 78.000 millones para 2019 (Timperley, 2021). ¿Qué compromisos pueden pedirle los países del Norte a los de Sur si no son capaces de alcanzar estas simples metas, equivalentes, por ejemplo, a apenas el 12,5% del gasto militar estadounidense en 2021? (Sipri, 2022). ¿No deberían ser estos países los que lideren la acción climática?

El proceso actual dentro de la CMNUCC¹ busca definir el financiamiento climático para asegurar que esté alineado con los objetivos de política establecidos. De esta forma se intenta garantizar que se incluya tanto a la adaptación como a la mitigación y, relevante para el debate en torno a la deuda, se procura caracterizar ese financiamiento. Esto significa que no es lo mismo si estas “reparaciones” que el Norte paga asumiendo su responsabilidad se dan en forma de concesiones o si son préstamos a altas tasas de interés por parte de privados.

En 2018, el 90% del financiamiento climático que recibió América Latina fue en forma de préstamos y no de donaciones, agravando aún más la crisis de deuda del continente (Latindadd, 2021). Esto implica que los proyectos financiados deben asegurar las ganancias necesarias para su repago, pero ¿todos los proyectos que estén alineados con una transición socioecológica integral podrán garantizar ganancias monetarias? Que los proyectos deban generar ganancias ¿no es una limitación a la soberanía de los Estados para decidir sobre sus procesos de transición?

Al igual que lo que ocurre con los canjes de deuda, es fundamental garantizar que los proyectos financiados sean decididos dentro de los países y que se inscriban dentro de sus planes de transición socioecológica integral.

Transición energética y divisas

En el caso de la transición energética de países y regiones con una alta dependencia de las regalías de los combustibles fósiles es fundamental también pensar en el rol que el financiamiento puede jugar

1. Este proceso, lanzado en 2022, es el de la definición de la nueva meta colectiva cuantificable de financiamiento climático (NCQG, por su sigla en inglés), que debería concluirse en la COP28 de 2023.

para garantizar la transición energética. No habrá soluciones fáciles tales como la simple eliminación del financiamiento a los fósiles o el reemplazo de la matriz energética por una más limpia. ¿Qué pasará con los servicios públicos cubiertos por combustibles fósiles? ¿Qué pasará con la balanza de pagos de aquellos países cuyo ingreso de divisas depende casi exclusivamente de los fósiles? ¿Cómo entra esto en tensión con la crisis de deuda?

Un gran ejemplo para entender los riesgos de la transición es el proyecto de Mecanismo de Ajuste de Frontera por Carbono de la Comisión Europea (Task Force on Climate, Development and the International Monetary Fund, 2022). El encarecimiento de las exportaciones a la Unión Europea de aquellos productos que generen altas emisiones de GEI seguramente logre reducirlas; sin embargo, este castigará a aquellas economías que no hayan llevado a cabo procesos de descarbonización por falta de políticas de transferencia tecnológica, por ejemplo.

En el caso de Mozambique, esta medida podría reducir el PBI en un 2,5% dada la intensidad de carbono que tienen sus exportaciones de aluminio. ¿Qué medidas se tomarán respecto a las economías que queden relegadas, aquellas que sin haber sido las grandes responsables del cambio climático verán que las desigualdades se profundizan aún más? Es fundamental que la acción climática incluya un enfoque de justicia climática.

Los países del Norte, al ser los principales beneficiados por el desigual sistema económico internacional, no pueden ignorar las complejidades que enfrentan los países del Sur para sus transiciones. Los recortes del gasto fiscal y la necesidad de aumentar las exportaciones son grandes impedimentos para darle forma a los planes de transición. Por todo esto, es necesario repensar alternativas al financiamiento internacional para dar una respuesta integral a estas barreras que enfrentan los países del Sur.

Política climática y deuda: Programa Renov.AR

El Programa Renov.AR fue uno de los mecanismos para el cumplimiento de la Ley 27.191 —llamada Ley de Glaciares— y sus objetivos de aumentar la participación de las energías renovables en la matriz eléctrica nacional, que debería alcanzar el 20% en 2025. Estas pasaron de representar apenas el 2% en 2018 al 13% en 2021 (Ministerio de Economía, 2022). Entre las grandes barreras que tuvo el sector para un desarrollo más acelerado está la falta de inversión en líneas de transmisión y, especialmente, de financiamiento internacional. Este se vio interrumpido luego de la crisis macroeconómica de 2018 (FARN, 2020).

El sector energético tiene altos costos de capital: necesita tecnología de punta e insumos con un gran componente de investigación y desarrollo. La dependencia de las importaciones de insumos y las costosas condiciones del Programa Renov.AR ataban su éxito al equilibrio macroeconómico y de la balanza de pagos de la Argentina que, durante los años en los que estuvo en vigencia, fueron sostenidos con altos niveles de endeudamiento que nos llevaron a la crisis de deuda actual. Sus altos costos también residían en las condiciones positivas que se les daba a las empresas del sector: los contratos eran en dólares y a 20 años, por lo que en caso de devaluación el costo fiscal se encarecía.

En este sentido, tanto el ministro de Ambiente como la Cámara Eólica Argentina han manifestado la intención de que un posible canje de deuda por acción climática se instrumente como financiamiento al sector eólico (Cabandié, 2021; CEA, 2021).

Sin embargo, es necesario que no se repitan los errores del pasado. El desarrollo de proveedores y de capacidades locales es un proceso de política industrial que, sostenido en

el tiempo, podría asegurarle el éxito al programa, reemplazando importaciones y generando trabajo de calidad. De esta forma, otra alternativa al financiamiento internacional podría ser la transferencia de tecnología desde aquellos países que invirtieron en investigación y desarrollo desde hace décadas.

Si bien el financiamiento internacional adicional a las energías renovables a través de este mecanismo podría ser beneficioso, este no es necesariamente positivo si no se acompaña de una política de planificación energética y una adecuada presentación de las herramientas de política climática. Por ejemplo, ¿el financiamiento de qué parques eólicos sería aprobado por el Directorio del FMI en el marco de un canje de deuda por acción climática? ¿El de aquellos que beneficien a poblaciones vulnerables? ¿El de los que cuenten con componentes locales? ¿O el de aquellos que importen insumos de los países del Norte, sobrerrepresentados en el directorio del organismo?

Todas estas son preguntas que deberían ser respondidas en una planificación adecuada de la política ambiental y energética, en la cual el endeudamiento tenga fines específicos, los beneficios sean distribuidos igualmente y se garantice el bienestar sostenible.

LOS APORTES DE LA DEUDA ECOLÓGICA

Las dinámicas del sistema financiero internacional no pueden ser ignoradas a la hora de pensar cómo generar un impacto duradero y sostenible en la acción climática y la transición socioecológica integral hacia modelos energéticos, alimentarios, de producción y de consumo más equitativos. Un aspecto insoslayable es la responsabilidad histórica detrás de la crisis de deuda financiera, climática y ecológica. Nociones como las de deuda ecológica y justicia climática consolidan estos reclamos y pueden ser un punto de partida interesante para la discusión sobre modalidades de financiamiento.

La noción de deuda ecológica busca poner en el centro del debate los impactos socioambientales y las relaciones económicas y políticas detrás de ellos. En este sentido, son claves conceptos como la “huella ecológica” y la “biocapacidad”: son indicadores que buscan medir el impacto de las actividades socioeconómicas y la disponibilidad de bienes y servicios ambientales a través de variables biofísicas. De esta forma, hacen una caracterización política del consumo y evalúan su sostenibilidad, estudiando si esta es mayor o no a la disponible (Ganem *et al.*, 2021).

La incorporación de las variables biofísicas al estudio de las relaciones económicas nos lleva a pensar en los entramados que permiten el consumo y el comercio de los bienes y servicios ambientales. En este sentido, es preciso preguntarse qué andamiaje institucional posibilita que algunas regiones tengan un consumo superior de bienes y servicios ambientales a aquel con el que cuentan dentro de sus fronteras. ¿Qué consecuencias tiene en los territorios del Sur Global la enorme huella ecológica de los países del Norte?

El gran déficit entre biocapacidad y huella ecológica en los países del Norte se compensa a través del comercio internacional de los bienes y servicios ambientales. De esta forma se construye la deuda ecológica: la extracción de bienes ambientales de los países del Sur y los consecuentes impactos ambientales y sociales asociados que genera no son compensados a través del sistema de precios (Martínez Alier, 2017).

Al mercantilizar bienes tan distintos como los naturales y los industriales, se institucionalizan dinámicas que tienden hacia una profundización de las crisis ambientales. ¿Es posible encontrar una equivalencia

entre los servicios generados por el sector bancario y los costos socioambientales a largo plazo de una determinada cantidad de petróleo extraído, refinado y cuya combustión contamina la atmósfera?

Además, no es en un mundo de iguales donde estos procesos se dan: el poder geopolítico desigual entre los países implica que algunos pueden imponer los precios a otros (Martínez Alier, 2017). Esta diferencia en los términos de intercambio (entre los bienes que exportan el Sur y el Norte) fue un patrón característico del colonialismo de acuerdo con algunos autores (Hickel, 2022). Tal es así que en la Argentina, si bien las exportaciones explicaron menos del 10% del PBI en promedio, estas concentraron el 41% del impacto en la huella ambiental local entre 2002 y 2015 (Ganem *et al.*, 2021). Esto quiere decir que los precios a los que venden sus exportaciones los países del Sur difícilmente compensen los costos socioambientales asociados.

Así, los países del Sur exportan de forma gratuita servicios ambientales. Pensemos en el tiempo de los procesos biofísicos que permiten un suelo con nutrientes para el cultivo de soja o trigo. ¿Cuál es el costo de la contaminación e inutilización de ese suelo? ¿Cuál es el costo de la pérdida de biodiversidad que genera el monocultivo? ¿Es posible que este se iguale, como sostiene la economía neoclásica, con lo que el comprador está dispuesto a pagar si se internalizaran todos los costos socioambientales como, por ejemplo, el impacto en la salud de las personas y el desplazamiento de comunidades locales e indígenas?

Si bien este documento no intenta dar una respuesta a estos interrogantes, sí busca llamar la atención sobre los límites del sistema de precios para asegurar una distribución equitativa de los bienes y servicios ambientales que garantice el derecho humano a un ambiente sano. ¿Dónde se realizan las actividades extractivas? ¿Qué relaciones de poder aseguran el sobreconsumo de algunos, al mismo tiempo que se acelera el despojo de otros?

Los ejercicios para cuantificar la deuda ecológica de los países del Norte con respecto a los del Sur reflejan resultados contundentes. Un estudio llevado a cabo con este fin analiza los flujos comerciales entre el Norte y el Sur a partir de una estimación sobre los materiales, la tierra, la energía y el trabajo necesarios para producirlos. Entre 1990 y 2015, los países del Norte se apropiaron de forma neta de recursos cuya producción llevaba embebidos 12.000 millones de toneladas de materiales, 822 millones de hectáreas, 21 *exajoules* de energía y 188 millones de horas de trabajo (Hickel, 2022).

Al hacer una comparación de las exportaciones producidas entre 1990 y 2015, tomando el precio de estos insumos en el Norte y lo que se le pagó por ellos al Sur, la diferencia alcanza los USD 242.000.000.000.000 (USD 242 billones), monto 70 veces superior al necesario para acabar con la pobreza mundial (Hickel, 2022).

Hay un vínculo directo entre el andamiaje institucional que despoja a algunos de los recursos que les corresponderían para permitir el consumo excesivo de otros. Es fundamental entender que el sistema en el que los países del Norte y el Sur intercambian busca, justamente, esta reasignación de recursos. Una condición necesaria para el consumo excesivo del Norte es contar con un volumen mayor de bienes y servicios ambientales, además de más horas de trabajo.

Si tomamos como techo los límites planetarios para evitar daños graves en el bienestar, el consumo excesivo de materiales entre 1970 y 2017 fue hecho en un 74% por países del Norte (Rockstrom *et al.*, 2009; Hickel, 2022). Este indicador tiene una correlación con las crisis ambientales: es responsable del 90% de la variación de los indicadores ambientales y del 90% de la pérdida de biodiversidad.

Al analizar el cambio climático ocurre algo similar. Tomando también los límites planetarios planteados por Rockstrom y otros (2009), se puede calcular un “presupuesto de carbono” mundial divisible por todas las personas que habitan el planeta Tierra. A partir de esa cantidad de emisiones “justa” los autores calculan qué países emitieron por encima y por debajo de ese umbral. Según este

cálculo, entre 1850 y 2015 los países del Norte fueron responsables del 92% de las emisiones excesivas de GEI. A su vez, con esta metodología podemos definir qué países serían “acreedores climáticos” (es decir, aquellos cuyos presupuestos de carbono están bien por debajo de este umbral justo). Entre estos últimos se encuentran India, que tiene un 34% del presupuesto de carbono; China, 11%; Bangladesh, 5%; Indonesia, 5% y Nigeria, 5%.

Un punto central del análisis es cómo debe verse este modelo de desarrollo. La deuda ecológica no pone en el centro del debate únicamente la desigualdad entre el Norte y el Sur, sino que traza con claridad cuál es el vínculo entre los impactos socioambientales y el consumo excesivo propio de los países del Norte.

¿Por qué algunos países se insertan en el mercado internacional vendiendo bienes y servicios ambientales a precios subvalorados o fluctuantes (generando inestabilidad macroeconómica), mientras otros producen bienes y servicios con valor agregado mayor? Estas desigualdades arraigadas estructuralmente deben ser un punto de partida básico para el debate que aquí se propone.

En este sentido, ¿qué mejor ejemplo que las vacunas contra el COVID-19? Varios países del Sur tenían infraestructura disponible para la producción local de las vacunas, lo que habría permitido que redujeran la necesidad de endeudamiento o de generación de divisas para su importación (Mazzucato, 2021). Sin embargo, los países del Norte prefirieron mantener las patentes protegidas a partir de los acuerdos en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), desoyendo los impactos potencialmente positivos que su liberación podía haber tenido para el bienestar de la población mundial.

REFLEXIONES FINALES: ¿DEUDA PARA QUÉ?

Los mecanismos de canje de deuda no deberían entrar en tensión con la soberanía de los países. Tal como se señala en los documentos del FMI sobre el RST y sobre los canjes de deuda por acción climática, estos estarán acompañados de condicionalidades. Por ello, debe considerarse si el costo a pagar por este financiamiento climático, que implica la reducción del espacio de política, es la mejor alternativa. Si bien es fundamental que el gasto sea monitoreado y sus resultados evaluados, tal como sucedería en estos programas, se debe garantizar la transparencia en la ejecución de la política dentro de cada país y es puertas adentro donde la rendición de cuentas se debe hacer.

Así, el reconocimiento de la deuda ecológica y la deuda climática de los países del Norte sería un gran paso adelante, ya que estos ni siquiera fueron capaces de cumplir los poco ambiciosos compromisos asumidos en la COP15 de Copenhague respecto al financiamiento climático.

Como se explicó en párrafos anteriores, la naturaleza sistémica de la crisis ecológica implica que no podrá ser solucionada solo con mayor financiamiento. Es fundamental robustecer la política ambiental y garantizar su transversalidad en los objetivos de política, tal como se incluye dentro del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (también conocido como Acuerdo de Escazú), y como lo facilitarían herramientas sostenidas desde FARN, como la evaluación ambiental estratégica (EAE).

Los gobiernos deben tender hacia la generación de taxonomías de los tipos de financiamiento acordes a los procesos de transición socioecológica integral que los países busquen liderar, saldando así discusiones sobre *greenwashing* o financiamiento engañoso. Es fundamental que se den debates en torno al gas como combustible de transición, las consecuencias del monocultivo, la conversión de hábitats naturales y la conflictividad socioambiental de la minería para la transición, entre otros aspectos, para garantizar que la acción climática esté alineada con el desarrollo en su sentido más integral.

Uno de los puntos del debate planteado gira en torno a la necesidad de recursos. Un país como la Argentina necesita financiamiento internacional, pero ¿qué sucede con el gasto en la actualidad? Por ejemplo, en 2021, el Fondo para la Protección de Bosques Nativos recibió apenas el 5% de lo que le corresponde por ley, y por cada peso destinado a energías renovables se destinaron \$184 a energías sucias (FARN, 2021a). Con los subsidios que se otorgan a los fósiles se podría financiar un parque automotor eléctrico 100% renovable para 2045 (FARN, 2021c).

De esta forma, si bien la oferta de financiamiento es una condición necesaria, no es una condición suficiente. Es hora de que los gobiernos aborden con responsabilidad las crisis ambientales, diseñen las políticas necesarias y les otorguen los recursos correspondientes a nivel nacional, provincial y municipal.

El objetivo de los mecanismos innovadores de financiamiento climático debería ser lograr que los países cuenten con los recursos necesarios para liderar sus propias transiciones energéticas y agroecológicas, que generen empleo, fortalezcan las economías locales, garanticen el acceso a la tierra y reduzcan la pobreza. Deben contar con la cooperación internacional necesaria para reducir la dependencia de la balanza externa y aumentar la diversificación de la canasta exportadora, al mismo tiempo que se concentran en actividades con menor impacto socioambiental (FARN, 2022).

Desde FARN consideramos fundamental que estos procesos cuenten con los debidos mecanismos de participación social, genuinos, ya que los cambios desatados por estas transformaciones del sistema económico no deben profundizar aún más las desigualdades; de ahí que resulta fundamental que una mayor cantidad de actores participe de este debate.

El vínculo directo entre deuda financiera e impactos socioambientales es otro claro ejemplo de la necesidad de entender estas problemáticas en conjunto, y de pensar el desarrollo en este sentido. Pareciera ser que las crisis ambientales ponen en jaque a gran parte de los gobiernos al desafiarlos a definir cuál es su objetivo: alcanzar el bienestar integral y procurar que sea en forma planificada, o priorizar las ganancias de unos pocos acreedores a costa de los territorios.

Este trabajo busca también reflejar las consecuencias ambientales de las decisiones económicas: los grandes actores del sistema financiero internacional, como el FMI, la banca comercial y los fondos de inversión son responsables de la ausencia de políticas ambientales robustas. **Lo ambiental es una cuestión transversal.**

Una solución grandilocuente como el canje de deuda por acción climática puede ser una herramienta útil si se cuenta con un plan de transición socioecológica integral, bien planificado y con participación, y si se sabe cuáles son los baches donde se necesita mayor financiamiento internacional. En caso contrario, puede tener un resultado parecido al del Programa Renov.AR: políticas difíciles de sostener en el tiempo dada la falta de planificación y de visión integral con la que fueron diseñadas.

A la hora de pensar soluciones conjuntas a la crisis de deuda y las crisis socioambientales, nos parece fundamental avanzar en los siguientes puntos:

- **El financiamiento climático debe partir de las injusticias estructurales que empujan a los países del Sur al extractivismo.** La búsqueda de mecanismos innovadores, como fue la Iniciativa Yasuní, debe garantizar que los recursos para las transiciones socioecológicas integrales en el Sur no dependan de la profundización de los extractivismos.
- **Para que los mecanismos como el canje de deuda por acción climática tengan beneficios, debemos contar con una planificación a largo plazo de las políticas ambiental y climática que incluya procesos participativos.** Es necesario identificar los sectores en los que se necesita financiamiento internacional y aquellos donde se pueden desarrollar capacidades locales. Será

más fácil evitar el financiamiento inadecuado de proyectos una vez que desde el Estado esté trazada una estrategia de descarbonización de largo plazo. Esta participación debe garantizar la inclusión de grupos vulnerables y de la sociedad civil.

- **Los mecanismos de canje de deuda por acción climática y la suspensión de deuda son soluciones de corto plazo; debemos contar con mecanismos de reestructuración de deuda que incluyan a todos los acreedores, especialmente los privados.** Es importante que espacios como el G7, el G20 y las Naciones Unidas las discutan, pero estos mecanismos jamás brindarán soluciones integrales. Los marcos de resolución de deuda financiera, especialmente con inclusión de los acreedores privados, son herramientas útiles en este sentido. Para que se debatan estas agendas con mayor impacto en el Sur, se debe garantizar una reconfiguración de la composición de las autoridades de los organismos multilaterales. Además, es fundamental que la sociedad civil cuente con acceso a la información pública respecto a los acuerdos firmados entre los países y los acreedores.
- **Los países del Sur deben reclamar por la deuda ecológica generada por el sobreconsumo histórico del Norte y las responsabilidades diferenciadas.** Este punto de partida puede llevar a discusiones más amplias sobre el financiamiento para las transiciones socioecológicas integrales. Esto incluye el reconocimiento de las injusticias del sistema comercial internacional, de la subvaloración de los bienes y servicios ambientales, de su correlación con los conflictos socioambientales y del aumento de las desigualdades. En este sentido, pueden ser útiles las medidas en pos de la transferencia de tecnología.
- **No habrá justicia ecológica y climática sin justicia económica.** Los recursos que los países del Sur deben generar a partir de actividades con grandes impactos socioambientales podrían recaudarse de otras maneras. Reformas fiscales, estructuras tributarias más progresivas y medidas como el impuesto a las transacciones financieras internacionales pueden tener un gran beneficio ecológico. De este modo, los países con menor desigualdad y mejores sistemas de bienestar estarán también más preparados para los impactos climáticos.

REFERENCIAS

- Acosta, A., Gudynas, E., Martínez, E., Vogel, J. (2009). Dejar el crudo en tierra o la búsqueda del paraíso perdido. Disponible en: <https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1266428085.acostagudynasmartinezvogelittec09.pdf>
- AFP (2021). Ecuador amplía reserva de Galápagos y pide canje de deuda para conservación. En *France 24*. Disponible en: <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20211101-ecuador-ampl%C3%A1-Da-reserva-de-gal%C3%A1pagos-y-pide-canje-de-deuda-para-conservaci%C3%B3n>
- Amerasinghe, N., Bunker, S. y Sward, J. (2021). IMF Surveillance and Climate Change Transition Risks. Disponible en: <https://www.actionaidusa.org/wp-content/uploads/2021/08/IMF-x-climate-FINAL-1.pdf>
- Banco Central de la República Argentina (2020). Mercado de cambios, deuda y formación de activos externos, 2015-2019. Disponible en: <http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe-mercado-cambios-deuda-formacion-activos-externos-2015-2019.asp>
- Buchner *et al.* (2021). Global landscape of Climate Finance. Disponible en: <https://www.climatepolicyinitiative.org/publication/global-landscape-of-climate-finance-2021/>
- Cabandié, J. [@Juancabandie]. (29 de mayo 2021). Recuperado de <https://twitter.com/juancabandie/status/1398705581238718470>
- CADTM (2021). The IMF's announcement of \$650 billion in Special Drawing Rights: advertising effect. Disponible en: <https://www.cadtm.org/The-IMF-s-announcement-of-650-billion-in-Special-Drawing-Rights-advertising>
- CEA (2021). La industria eólica contribuye con la agenda de cambio climático impulsada por el gobierno nacional y los principales países del mundo, y además genera un ahorro de 800 millones de dólares anuales en divisas. Disponible en: <https://camaraeolicaargentina.com.ar/?p=6560>
- Chequeado (2022). Deuda con el FMI: 4 gráficos para entender el acuerdo que la Argentina busca renegociar. Disponible en: <https://chequeado.com/el-explicador/deuda-con-el-fmi-4-graficos-para-entender-el-acuerdo-que-la-argentina-busca-renegociar/>
- Dempsey, J. *et al.* (2022). Biodiversity targets will not be met without debt and tax justice. En *Nature*. Disponible en <https://www.nature.com/articles/s41559-021-01619-5.pdf>
- Diamante, S. (2022). Aerogeneradores: están frenados porque no les dan los dólares pese a que podrían combatir la crisis energética. En *La Nación*. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/economia/aerogeneradores-estan-frenados-porque-no-les-dan-los-dolares-pese-a-que-podrian-combatir-la-crisis-nid07042022/>
- Do Rosario, J. (2022). Argentina mulls requesting IMF loan from resilience trust -source. En *Reuters*. Disponible en: <https://www.reuters.com/markets/us/argentina-mulls-requesting-imf-loan-resilience-trust-source-2022-08-24/>
- Eurodad (2022). Q & A: The future global climate finance goal (aka NCQG) - what is it, why is it important and what does it entail? Disponible en: https://www.eurodad.org/q_and_a_the_future_global_climate_finance_goal?utm_source=social&utm_medium=twitter&utm_campaign=climate
- FARN (2020). Programa Renov.AR: éxito o fracaso? Disponible en: https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2020/06/FARN_Programa-RenovAr_Exito-o-fracaso.pdf

FARN (2021a). El año 2021 nos trajo un presupuesto. Alerta de spoiler: nada ha cambiado. Disponible en: https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2021/02/DOC_PRESU_2021_links.pdf

FARN (2021b). La transición energética y los subsidios a los fósiles. Disponible en: https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2021/11/RESUMEN_SUBSIDIOS_links.pdf

FARN (2021c). Los subsidios a los combustibles fósiles 2020-2021. Disponible en: https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2021/10/DOC_SUBSIDIOS-resumen_2020-2021_links.pdf

FARN (2021d). Pedidos de información 2021. Disponible en: <https://farn.org.ar/pedidos-de-informacion-2021/>

FARN (2022). Crisis socioecológica: nuestra deuda pendiente. *Pulso Ambiental* 18.

FMI (2018, octubre). First review under the stand-by arrangement. Reporte País 18/297. Fondo Monetario Internacional. Recuperado de: <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/CR/2018/cr18297-ArgentinaBundle.ashx>

FMI (2022a). Debt-for-Climate Swaps: Analysis, Design, and Implementation. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2022/08/11/Debt-for-Climate-Swaps-Analysis-Design-and-Implementation-522184>

FMI (2022b). Un nuevo fondo fiduciario para ayudar a los países a mejorar la resiliencia y la sostenibilidad. Disponible en: <https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/01/20/blog012022-a-new-trust-to-help-countries-build-resilience-and-sustainability>

Fresnillo, I. (2020). A tale of two emergencies The interplay of sovereign debt and climate crises in the global south. Disponible en: <https://d3n8a8pro7vhmx.cloudfront.net/eurodad/pages/1945/attachments/original/1610462143/debt-and-climate-briefing-final.pdf?1610462143>

Ganem, J., Mora, A., Peinado, G. y Piccolo, P. (2021). La Deuda Externa y la Deuda Ecológica, dos caras de la misma moneda: el intercambio ecológicamente desigual entre la Argentina y el resto del mundo. *CEC Año 7, N° 13* (2021) pp. 39-64. Disponible en: <http://sociadadeconomiacritica.org/ojs/index.php/cec/article/view/227/553>

García Zanotti, G. (2021). Vaca Muerta y las divisas necesarias para revivirla. Las experiencias del financiamiento de YPF y Tecpetrol. En *Informe Ambiental FARN 2020*. Disponible en: <https://farn.org.ar/iafonline2020/>

Georgieva, K. y Pazabasioglu, C. (2021). *The G20 Common Framework for Debt Treatments must be stepped up*. Disponible en: <https://blogs.imf.org/2021/12/02/the-g20-common-framework-for-debt-treatments-must-be-stepped-up/>

Global Action for Debt Cancellation (2021). No Climate justice without debt justice. Disponible en: <https://debtgwa.net/debt-and-climate>

Harvey, F. (2022). Egypt says climate finance must be top of agenda at Cop27 talks. En *The Guardian*. Disponible en: <https://www.theguardian.com/environment/2022/may/25/egypt-climate-finance-top-of-agenda-cop27-talks>

Hickel, J. (2020). Quantifying national responsibility for climate breakdown: an equality-based attribution approach for carbon dioxide emissions in excess of the planetary boundary. En *The Lancet*. Disponible en: [https://www.thelancet.com/journals/lanplh/article/PIIS2542-5196\(20\)30196-0/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanplh/article/PIIS2542-5196(20)30196-0/fulltext)

Hickel, J. (2022). Imperialist appropriation in the world economy: Drain from the global South through unequal exchange, 1990–2015. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S095937802200005X>

Hickel, J. (2022). National responsibility for ecological breakdown: a fair-shares assessment of resource use, 1970–2017. En *The Lancet*. Disponible en: [https://www.thelancet.com/journals/lanplh/article/PIIS2542-5196\(22\)00044-4/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lanplh/article/PIIS2542-5196(22)00044-4/fulltext)
<https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/presentaciongraficadeudapublica>

Inman, P. (2021). Poorer countries spend five times more on debt than climate crisis – report. En *The Guardian*. Disponible en: <https://www.theguardian.com/environment/2021/oct/27/poorer-countries-spend-five-times-more-on-debt-than-climate-crisis-report>

INDEC (2022). Complejos exportadores. Año 2021. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/complejos_03_22BE7DF71128.pdf

Keene, B. (2022). De deudas y canjes y acción por el clima. En *Informe Ambiental FARN 2022*. Disponible en: <https://farn.org.ar/iafonline2022/articulos/de-deudas-y-canjes-y-accion-por-el-clima/>

Latindadd (2021). Analysis of international climate finance in Latin America and the Caribbean, from a climate and financial justice approach. Disponible en <http://www.latindadd.org/wp-content/uploads/2021/07/ANALYSIS-OF-INTERNATIONAL-CLIMATE-FINANCE-IN-LATIN-AMERICA-AND-THE-CARIBBEAN-FROM-A-CLIMATE-AND-FINANCIAL-JUSTICE-APPROACH.pdf>

Lubin, D. (2022). Is it time to worry about an emerging markets crisis? En *Financial Times*. Disponible en: <https://www.ft.com/content/20377e61-a584-4206-8a12-a12b3b435c01>

Mariotti, C. (2022). Special Drawing Rights: Can the IMF's reserve currency become a transformative financial resource? Disponible en: <https://assets.nationbuilder.com/eurodad/pages/2897/attachments/original/1649658655/sdr-briefing-apr10-final.pdf?1649658655>

Martínez Alier, J. (2017). Deuda ecológica y deuda externa. Disponible en: https://atalc.org/wp-content/uploads/2017/07/deuda_ecologica_y_deuda_externa.pdf

MAYDS (2021). Cabandí solicitó “un canje de deuda por acción ambiental y climática” en las negociaciones del G20. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/cabandie-solicito-un-canje-de-deuda-por-accion-ambiental-y-climatica-en-las-negociaciones>

Mazzucato, M (2021). Mariana Mazzucato, Jayati Ghosh and Els Torrele on waiving covid patents. En *The Economist*. Disponible en: <https://www.economist.com/by-invitation/2021/04/20/mariana-mazzucato-jayati-ghosh-and-els-torrele-on-waiving-covid-patents>

Ministerio de Economía (2022). Energías Renovables: en 2021 se cubrió el 13% de la demanda y se incorporó 1 GW de potencia instalada. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/energias-renovables-en-2021-se-cubrio-el-13-de-la-demanda-y-se-incorporo-1-gw-de-potencia>

Mora, A. y Peinado, G. (2022). Apuntes para pensar el desarrollo económico argentino. Una lectura desde la economía política y la economía ecológica. En *Informe Ambiental FARN 2022*. Disponible en: <https://farn.org.ar/iafonline2022/articulos/la-necesidad-de-repensar-la-orientacion-del-desarrollo-en-la-argentina/>

Montaño, D. (2021). Ecuador 's new marine reserve. Disponible en: <https://www.fes.de/en/themenportal-gewerkschaften-und-gute-arbeit/international-trade-union-policy/articles-in-international-trade-union-policy/ecuadors-new-marine-reserve>

Munevar, D. (2021). A debt pandemic. Disponible en: <https://assets.nationbuilder.com/eurodad/pages/2112/attachments/original/1622627378/debt-pandemic-FINAL.pdf?1622627378>

OCDE (2022). Aggregate Trends of Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2013-2020. Disponible en: <https://www.oecd.org/climate-change/finance-usd-100-billion-goal/aggregate-trends-of-climate-finance-provided-and-mobilised-by-developed-countries-in-2013-2020.pdf>

Oxfam (2021). Adding fuel to fire. Disponible en: <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621210/bp-covid-loans-imf-austerity-110821-en.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Página 12 (2021). Alberto Fernández en la Cumbre sobre el Clima. En *Página 12*. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/337234-alberto-fernandez-en-la-cumbre-sobre-el-clima>

Phelps, J. y Wolfenfden, T. (2021). The climate crisis is also a debt crisis. En *The Elephant*. Disponible en: <https://www.theelephant.info/op-eds/2021/11/19/the-climate-crisis-is-also-a-debt-crisis/>

Poder Ejecutivo Nacional (2022). Proyecto de Ley: Aprueba, en los términos del artículo 2° de la Ley N° 27.612, el Programa de Facilidades Extendidas a efectos de refinanciar la deuda existente entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el FMI, correspondiente al Acuerdo Stand By suscripto en el 2018. Disponible en: https://es.scribd.com/document/562635176/MENSAJE-N-08-2022-P-Ley-Programa-de-Fcilidas-Extendidas-a-efectos-de-refinanciar-la-deuda-entre-ARG-Y-FMI-2#fullscreen&from_embed

Red Comité para la Abolición de las Deudas Ilegítimas (Red CADTM) (2020). Propuestas para afrontar la crisis de la deuda argentina. Disponible en: <http://www.cadtm.org/Propuestas-para-afrontar-la-crisis-de-la-deuda-argentina>

Richtmann, Mathis (2022). Debt crisis looms for developing countries amid 'perfect storm'. En *DW*. Disponible en: <https://www.dw.com/en/debt-crisis-looms-for-developing-countries-amid-perfect-storm/a-62246014>

Rockstrom, J. et al. (2009). A safe operating space for humanity. En *Nature*. Disponible en: <https://www.nature.com/articles/461472a>

Rumble, O. & Sidiropoulos, E. (2022). Exploring the Potential Role of the IMF in Supporting South Africa's Just Transition. Disponible en: <https://saiia.org.za/research/exploring-the-potential-role-of-the-imf-in-supporting-south-africas-just-transition/>

SAyDS (2019). Inventario nacional de gases de efecto invernadero. Disponible en: <https://inventariogei.ambiente.gob.ar/files/inventario-nacional-gei-argentina.pdf>

Shalal, A. (2021). IMF, World Bank to unveil 'green debt swaps' option by November, Georgieva says. Disponible en: <https://www.reuters.com/article/us-imf-world-bank-climate-swaps-idUSKBN2BV2NU>

SIPRI (2022). World military expenditure passes \$2 trillion for first time. Disponible en: <https://www.sipri.org/media/press-release/2022/world-military-expenditure-passes-2-trillion-first-time#:~:text=United%20States%20focuses%20on%20military,3.5%20per%20cent%20in%202021>

Singh, D. y Widge, V. (2021). Debt for Climate Swaps Supporting a sustainable recovery. Disponible en: <https://www.climatepolicyinitiative.org/wp-content/uploads/2021/05/Debt-for-Climate-Swaps-Blueprint-May-2021.pdf>

Sward, J. (2020). Financiamiento para el clima del Banco Mundial: ¿cambio transformador o apuesta por la globalización neoliberal? En *Informe Ambiental FARN 2021*. Disponible en: https://farn.org.ar/iafonline2021/wp-content/uploads/2021/04/IAF_2021_CAP_4_art-4.2.pdf

Task Force on Climate, Development and the International Monetary Fund (TFCDIMF, 2022). The Fiscal Implications of Climate Transitions. Disponible en: <https://www.bu.edu/gdp/files/2022/04/TF-PB-04-FIN.pdf>

Task Force on Climate, Development and the International Monetary Fund (2022). Transition Spillover Risks and IMF Surveillance on Climate Change. Disponible en <https://www.bu.edu/gdp/files/2022/03/TF-PB-003-FIN.pdf>

Timperley, J. (2021). The broken \$100-billion promise of climate finance — and how to fix it. En *Nature*. Disponible en: <https://www.nature.com/articles/d41586-021-02846-3>

UNCTAD (2020). UN calls for \$2.5 trillion coronavirus crisis package for developing countries. Disponible en: <https://unctad.org/news/un-calls-25-trillion-coronavirus-crisis-package-developing-countries>

CMNUCC (2021). UNFCCC Standing Committee on Finance. Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/54307_2%20-%20UNFCCC%20First%20NDR%20technical%20report%20-%20web%20%28004%29.pdf

Villavicencio, A. (2020). *Vivar. Ciudad: Quito*. Casa Editorial: Universidad Andina Simón Bolívar / Editorial Siglo XXI. Año: 2020

Volz, U., Akhtar, S., Gallagher, K., Griffith-Jones, S., Haas, J. (2020). Alivio de la deuda para una recuperación verde e inclusiva. Disponible en: <https://cl.boell.org/sites/default/files/2021-04/DRGR%20Haup-treport%20espa%C3%B1ol.pdf>